

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2012

JOCKEY SUSPENDIDO

Res. 1243: Se dispone suspender por el término de **dos (2) reuniones**, a computarse los días 16 y 17 de diciembre, al Jockey **GASTON G. SAEZ** por perder la línea en los 200 metros finales, ocasionando molestias a otro competidor, motivo que originó su distanciamiento de la 11ma. carrera del día 29 de noviembre pasado donde condujo al SPC "HONOR MORADO".

JOCKEY'S APERCIBIDOS

Res. 1244: Se apercibe severamente al Jockey **SERGIO A. PILIERO**, por perder la línea durante el desarrollo de la 13ra. carrera del día 2 de diciembre, donde condujo al SPC "ART HALO". En caso de persistir esta conducta indebida, será pasible de la sanción que este Cuerpo estime corresponder.

Res. 1245: Se apercibe severamente al Jockey **MARIANO R. PALACIOS**, por molestias ocasionadas a otro competidor en el desarrollo de la 13ra. carrera del día 2 de diciembre, donde condujo al SPC "TWINGO". En caso de persistir esta conducta indebida, será pasible de la sanción que este Cuerpo estime corresponder.

SPC SUSPENDIDOS

Res. 1246: Se suspende por el término de *quince (15) días*, a computarse desde el 30 de noviembre y hasta el 14 de diciembre próximo inclusive, al SPC "CAT WATER", por largar sensiblemente retrasado en la 14ta. carrera del día 29 de noviembre pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **HUMBERTO D. DELLI QUADRI**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que una vez cumplida la suspensión deberá contar con el V° B° del Starter para volver a competir.-

Res. 1247: Se suspende por el término de *quince (15) días*, a computarse desde el 30 de noviembre y hasta el 14 de diciembre próximo inclusive, al SPC "LUCKY LALY", por su manifiesta indocilidad peligrosa, al escaparse de las gateras, motivo por el cual debió ser retirada de la 15ta. carrera del día 29 de noviembre pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **ANIBAL ALEGRE**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que una vez cumplida la suspensión deberá contar con el V° B° del Starter para volver a competir.-

ENTRENADORES MULTADOS Y SPC INHABILITADOS

Res. 1248: Se dispone multar en la suma de \$ 300, al entrenador **ROBERTO ANGEL TRUPPA**, por no adoptar los recaudos pertinentes para la participación del SPC "LA OLINDA" en la 1ra. carrera del día 2 de diciembre, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria habilitante, motivo por el cual debió ser retirado, e INHABILITAR al SPC "LA OLINDA", para anotarlo y hacerlo correr en el Hipódromo de La Plata, hasta tanto el Servicio Veterinario, no reciba constancia que la documentación sanitaria de ese ejemplar esté vigente.

Res. 1249: Se dispone multar en la suma de \$ 300, al entrenador **MARTIN LORENZO SALGUERO**, por no adoptar los recaudos pertinentes para la participación del SPC "SIBERIANITA" en la 11ma. carrera del día 2 de diciembre, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria habilitante, motivo por el cual debió ser retirado, e INHABILITAR al SPC "SIBERIANITA", para anotarlo y hacerlo correr en el Hipódromo de La Plata, hasta tanto el Servicio Veterinario, no reciba constancia que la documentación sanitaria de ese ejemplar esté vigente.

Res. 1250: Se dispone multar en la suma de \$ 300, a la entrenadora **MARIA CRISTINA IRIQUIN**, por no adoptar los recaudos pertinentes para la participación del SPC "GLICKFOR" en la 14ta. carrera del día 2 de diciembre, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria habilitante, motivo por el cual debió ser retirado, e INHABILITAR al SPC "GLICKFOR", para anotarlo y hacerlo correr en el Hipódromo de La Plata, hasta tanto el Servicio Veterinario, no reciba constancia que la documentación sanitaria de ese ejemplar esté vigente.

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2012

SPC INHABILITADO NO REDIMIBLE MEDIANTE PAGO Y ENTRENADOR MULTADO

Res. 1251: Vista la no participación del SPC “TRANQUILITY”, en la 4ta. carrera del día 2 de diciembre, y, **CONSIDERANDO:**

Que el citado ejemplar fue ratificado el día 27 de noviembre para actuar en éste Hipódromo-en la carrera de referencia-, se lo ratifica también para participar con anterioridad a ésta, más precisamente en la reunión del día 1° de diciembre en el Hipódromo San Isidro, donde efectivamente corrió.

Que, sin perjuicio de ejercer su retiro, debe tenerse en cuenta la doble anotación del ejemplar y el empeño puesto de manifiesto por sus responsables para que efectivamente corra en este Hipódromo.

POR ELLO, LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1) Declarar no redimible mediante pago la inhabilitación de treinta (30) días, a computarse desde el 2 y hasta el 31 de diciembre próximo inclusive al SPC “TRANQUILITY”, ratificado el día antes mencionado y no presentado a correr en la 4ta. carrera del día 2 de diciembre
- 2) Multar en la suma de \$300, al Entrenador Dn. **JUAN FRANCO SALDIVIA**, por la falta de responsabilidad profesional en mérito a las causas expuestas en el considerando de esta resolución (Art.33 Inc.I del RGC)
- 3) Se le llama la atención al Propietario de la Caballeriza “**HS. LA MADRINA**”, por lo expuesto en el Considerando de esta resolución, haciéndole saber que deberá arbitrar los medios necesarios para la efectiva participación de los animales de su propiedad, bajo apercibimiento de aplicar sanciones que este Cuerpo estime corresponder.
- 4) Comuníquese.-

SERVICIO VETERINARIO

Res. 1252: Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el S.P.C. “**BELU POKES**”, quién presentara Epistaxis Bilateral luego de disputada la 4ta. carrera del día 2 de diciembre pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días, desde el 3 de diciembre y hasta el 1° de enero de 2013 próximo inclusive.-

CABALLERIZAS RECONOCIDAS

Res. 1253: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza “**LAS NAZARENAS**”, propiedad del Sr. **ALEJANDRO BIGATTI** (D.N.I. 13.613.731).-

Res. 1254: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza “**LOS OVEROS**”, propiedad del Sr. **EMILIO RAMON ALDAY** (D.N.I. 22.857.477).-

Res. 1255: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza “**DESACI**”, propiedad del Sr. **RICARDO ANTONIO LA VOLPE** (D.N.I. 10.082.711).-

Res. 1256: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza “**DE LA NADA**”, propiedad del Sr. **JUAN CARLOS SCORDINO** (D.N.I. 8.318.933).-

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2012

OTROS HIPODROMOS

Res. 1257: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del **Hipódromo Argentino de Palermo** en su sesión del día 30 de noviembre pasado:

VISTO: el informe elevado por el Laboratorio de Control Doping (CENARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. “**VELERA SOY**”, que participara de la 12da. carrera del día 29 de octubre y **CONSIDERANDO**

LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

1° Suspender por el término de **un (1) mes** que se computarán desde el día 6 de noviembre y hasta el 5 de diciembre de 2012, al entrenador del SPC, Sr. **SERGIO A. GARCIA**.

2° Suspender hasta el día 28 de noviembre de 2012 inclusive, al S.P.C. “**VELERA SOY**”

3° Distanciar del marcador de la 12da. carrera del día lunes 29 de octubre al SPC “**VELERA SOY**” quedando el definitivo de la manera que sigue: primero “**HIDDEN FOR EVER**”; segundo “**VERY PURE**”; tercero “**CUENTA LA LEYENDA**”; cuarto “**HIGHEST NOTE**” y quinto “**EMI CERTOSA**”.

Res. 1258: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del **Hipódromo de Tandil** en su sesión del día 23 de noviembre pasado:

VISTO: el informe elevado por el Laboratorio de Control Doping (CENARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. “**CATCH DE HAIL**”, que participara de la 4ta. carrera del día 25 de octubre y **CONSIDERANDO**

LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

1° Suspender por el término de **seis (6) meses** que se computarán desde el día 5 de noviembre de 2012 y hasta el 4 de mayo de 2013 inclusive, al entrenador del SPC, Sr. **JOSE LUIS PANADERO**.

2° Suspender al SPC “**CATCH DE HAIL**” por el término de 60 días, a partir del día 5 de noviembre de 2012, hasta el 4 de enero de 2013 inclusive y distanciar del marcador rentado al citado ejemplar, quedando el resultado final de la siguiente manera:

3° **1° CRUA CHAN, 2° ALLAN POE, 3° TOP AGAIN, 4° JUAN STAN, 5° SHY UNGIDO y 6° BACO SOULE.-**

Res. 1259: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del **Hipódromo de San Isidro** en su sesión del día 1° de diciembre pasado:

Visto y considerando que este año se celebra el 130° Aniversario de la Fundación del Jockey Club:

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

1°) **BENEFICIAR CON AMNISTIA** a aquellos infractores que hayan sido sancionados con anterioridad al día de la fecha y que estén cumpliendo la medida por aplicación del **Artículo 25, Inciso II, ap. C y D) del Reglamento General de Carreras**.

2°) En esos supuestos, la sanción se dará por cumplida, tanto para entrenadores como para los equinos.

3°) Comuníquese.-

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2012

NOMINA DE PROFESIONALES ALCANZADOS CON LA RESOLUCION

DECTADA DE AMNISTIA DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2012

- ALONSO, Justo L.
- BALDARO, Norberto M.
- CARDON, Ricardo A.
- CASAL, Miguel A.
- DIAZ Miguel A.
- ETCHECHOURY, Juan C. (h)
- ETCHECHOURY, Carlos D.
- FRENKEL S., Guillermo J.
- GARAY, Roberto A.
- MARTINS ALVES, José
- RUVELLI, Jorge D.
- SINNER, Diego A.
- SUMPFF, Marcelo C.